



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 15: Apoyo a la implantación y desarrollo (ISD)

PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO — SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (ISD — SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN)

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota se recomienda una nueva estrategia de asistencia coordinada en seguridad de la aviación acorde con la Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS) y se resumen las medidas que se aplicarán para planificar, implantar y dar seguimiento a la asistencia que se preste a los Estados en materia de seguridad de la aviación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a aprobar la nueva estrategia de asistencia coordinada en seguridad de la aviación.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B, Seguridad de la aviación.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota se realizarán con los recursos disponibles en el Presupuesto del Programa para 2011-2013 y/o mediante contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	A37-WP/18 — Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS) — Plan de acción estratégico 2011-2016 A37-WP/32 — Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Consejo, durante su 189º período de sesiones, respaldó la Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS) — Plan de acción estratégico 2011-2016. La ICASS comprende siete áreas estratégicas primordiales, una de las cuales es “promover el cumplimiento global y crear una capacidad de vigilancia de la seguridad de la aviación sostenible de los Estados”. En el Programa de apoyo a la implantación y desarrollo — Seguridad de la aviación (ISD — Seguridad de la aviación) se considera que esta área estratégica primordial es la más importante para el programa y, por medio de la presente nota, se propone una nueva estrategia de asistencia coordinada en seguridad de la aviación.

2. VISIÓN Y METAS DE LARGO PLAZO

2.1 Los resultados de las auditorías del segundo ciclo del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) revelan que, en general, las obligaciones de control de calidad representan el nivel más bajo de cumplimiento efectivo por parte de los Estados, y que la resolución de los problemas de seguridad de la aviación, las cualificaciones e instrucción del personal y el suministro de orientación técnica, herramientas e información de importancia crítica para la seguridad de la aviación también son áreas que son objeto de preocupación.

2.2 Si bien los objetivos de la asistencia se han tratado parcialmente mediante las actividades de asistencia de la OACI, los Estados siguen experimentando dificultades en cumplir sus obligaciones relativas a la seguridad de la aviación. Por consiguiente, de conformidad con la ICASS, la asistencia debería centrarse en:

- a) promover iniciativas de **creación de capacidades** con la finalidad de centrarse en soluciones sostenibles que rectifiquen las deficiencias de seguridad de la aviación;
- b) elevar el nivel de **conciencia respecto de la seguridad de la aviación** por medio de la impartición de seminarios prácticos y teóricos, simposios y conferencias, que han de realizarse con el propósito de satisfacer los objetivos específicos fijados; y
- c) **fortalecer los servicios de instrucción y asesoramiento** utilizando la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) existente y ampliando la función de asesoramiento de la OACI proporcionando a los Estados asesoría focalizada y especializada en seguridad de la aviación.

2.3 Reconociendo que la asistencia debería iniciarse en forma armonizada y coordinada, y a fin de que se alcancen las metas de la visión de largo plazo del Programa ISD — Seguridad de la aviación, en dicho programa se:

- a) pondrá énfasis en tratar las deficiencias críticas de seguridad de la aviación de conformidad con una lista organizada por prioridades en la que, principalmente, figuren los Estados que tengan problemas significativos de seguridad de la aviación no resueltos y otros Estados que hayan sido remitidos a la Junta de examen de los resultados de las auditorías (ARRB);
- b) promoverán iniciativas regionales, como programas cooperativos de seguridad de la aviación (CASP) y equipos regionales de seguridad de la aviación (RAST) para llevar a cabo proyectos de largo plazo para la creación de capacidades; y

- c) fortalecerán la coordinación y la cooperación con socios, como los Estados donantes y otras entidades internacionales, a fin de asistir a los Estados en la implantación de las disposiciones del Anexo 17 — Seguridad.

3. PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA ASISTENCIA

3.1 En esta nota se proponen varias actividades en las que puede contribuir el Programa ISD — Seguridad de la aviación, como se menciona en los párrafos que siguen.

3.2 Asistencia directa

3.2.1 Después de haberse determinado que un Estado debería recibir prioridad en asistencia, sería necesario que un funcionario de nivel superior de la Sede de la OACI o sus Oficinas regionales realizara una visita. El motivo principal de esta visita es conseguir el compromiso del Estado, impulsar la voluntad política y promover la acción a nivel nacional para implantar el proyecto de asistencia. Después de dicha visita deberían llevarse a cabo las actividades siguientes:

- a) un análisis de las necesidades para determinar el nivel y tipo de asistencia requerida, teniendo en cuenta el informe de auditoría/seguimiento USAP, los planes de medidas correctivas y otra información disponible;
- b) la preparación de propuestas de proyectos que los Estados deben adoptar, basándose en una lista de prioridades de medidas correctivas. Estas propuestas incluirán un conjunto manejable de medidas con el objetivo de cerrar la brecha entre la situación deficiente prevaleciente y el resultado esperado; y
- c) la identificación de posibles socios/donantes, así como de los recursos disponibles en la región, a fin de organizar el apoyo para prestar asistencia.

3.3 Promoción de asociaciones e iniciativas regionales

3.3.1 También, es importante proporcionar asistencia mediante un enfoque armonizado a niveles regional y subregional, de forma que se mejore colectivamente la seguridad de la aviación en la región y se asista a los Estados en cumplir las disposiciones del Anexo 17— Seguridad. Además, con un enfoque regional/subregional de seguridad de la aviación se facilitará, a escala regional, la identificación de las áreas de interés y la creación de mejores prácticas, y se fomentará el conocimiento tecnológico pertinente. Para este fin, la OACI promueve la implantación de programas CASP o arreglos similares, cuyo objetivo es establecer una estructura o entidad de seguridad de la aviación permanente a escala regional/subregional, proporcionar a los Estados de la región/subregión asesoramiento, asistencia e instrucción en materia de seguridad de la aviación, y promover la cooperación y la coordinación continuas en asuntos relativos a esta materia entre las autoridades de seguridad de la aviación.

3.3.2 La OACI también promueve el concepto de los RAST, que se compondrán de miembros del personal de la OACI y de expertos regionales, para prestar la asistencia directa que se detalla en el párrafo 3.2.1. Los Estados designarán expertos regionales para que funjan como miembros de los RAST, con la finalidad de ejecutar proyectos/misiones de asistencia de la OACI, en forma semejante a los equipos de auditoría USAP. Se prevé la posibilidad de que los RAST incluyan a expertos de la industria, de organizaciones regionales y de Estados de otras regiones.

3.4 Fortalecimiento de la capacidad de la OACI para prestar asistencia

3.4.1 Para fortalecer la capacidad de la OACI para proporcionar asistencia, la Organización iniciará actividades destinadas a facilitar y coordinar la prestación de asistencia técnica y a ofrecer información acerca de proyectos y actividades de asistencia en seguridad de la aviación.

3.4.2 En el marco del Programa ISD — Seguridad de la aviación, se participará en la realización de actividades de garantía de la calidad para verificar que se preste el tipo de asistencia apropiado y garantizar la calidad de la asistencia proporcionada. Estas actividades se realizarán al finalizar cada fase de la actividad de asistencia y al concluir todo el proyecto. Entre los ejemplos de garantía de la calidad puede mencionarse la verificación, mediante un examen interno, de la información técnica, la documentación del proyecto, los resultados de la instrucción o las misiones de seguimiento de la asistencia, de ser viable. Además, al concluir el proyecto de asistencia, se enviará al Estado un cuestionario que deberá llenar, en el que se pedirá información sobre la situación de aplicación de la asistencia recibida.

3.4.3 Los Estados miembros que no sean remitidos a la ARRB también pueden requerir asistencia para aplicar las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 17. En este contexto, cuando la asistencia no sea prioritaria, ésta se considerará caso por caso y podrá prestarse mediante la recuperación de los costos, dependiendo de la disponibilidad de recursos. Dichas solicitudes también pueden comunicarse a los Estados donantes en consulta con los Estados solicitantes, a fin de identificar qué Estados y organizaciones podrían estar en condiciones de proporcionar la asistencia requerida.

4. LA RED DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (ASTC) Y EL PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

4.1 La red ASTC sigue jugando un papel integral a nivel mundial en la instrucción en seguridad de la aviación y la OACI se ha comprometido a supervisar y promover el desarrollo de la red ASTC utilizando criterios orientados hacia la calidad a fin de asegurar que se mantengan las normas y se logre la cooperación en el ámbito de la capacitación. Por tal motivo, el Programa ISD — Seguridad de la aviación sigue garantizando la programación e impartición de cursos de instrucción y seminarios prácticos apropiados en toda la red ASTC, permitiendo a los Estados beneficiarse de este tipo de asistencia. La red consta de 19 ASTC en países de todo el mundo: Argentina, Bélgica, China (2), Ecuador, Francia, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Federación de Rusia, Jordania, Kenya, Malasia, Marruecos, Nueva Zelandia, República de Sudáfrica, Senegal, Trinidad y Tobago, y Ucrania (2). Instructores certificados en seguridad de la aviación imparten la instrucción en los ASTC.

4.2 Además de los ocho conjuntos de material didáctico en seguridad de la aviación que existen, se sigue creando material nuevo basándose en el *Manual de seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita* (Doc 8973). Además, se continúan preparando seminarios prácticos y cursos de instrucción apoyándose en el análisis de los resultados de las auditorías USAP.

5. CONCLUSIÓN

5.1 El Programa ISD — Seguridad de la aviación posee elementos clave definidos para una estrategia global de asistencia en seguridad de la aviación diseñada con el propósito de permitir a los Estados cumplir los SARPS relativos a la seguridad de la aviación. Iniciativas como las visitas de funcionarios de nivel superior de la OACI, la realización de análisis de necesidades, la coordinación de

asociaciones regionales, la ejecución de proyectos, la evaluación de asistencia técnica y las actividades de seguimiento, así como la prestación de servicios de instrucción y asesoramiento, están concebidas para garantizar que los Estados reciban asistencia en forma eficiente y coordinada para tratar deficiencias críticas en seguridad de la aviación.

— FIN —